PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 2350.-

POR EL CUAL SE CONCEDE TRES MESES DE PERMISO, SIN GOCE DE SUELDO, PARA DEJAR DE ASISTIR A LA OFICINA, AL SEÑOR LUIS FARIAS, FUNCIONARIO DE HACIENDA DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS.-

Asunción, 2 de ~~Diciembre~~ Enero de 1951.-

N. 392.-

VISTA: la Nota Nº 1809 de la Dirección General de Aduanas, (Exp.M.H.Nº 4489/50), en la que eleva solicitud de permiso del Funcionario de Hacienda, Señor Luís Farias, para dejar de asistir a la Oficina, por el término de tres meses, a fin de dar cumplimiento al Servicio Militar Obligatorio y el informe de la Sección Personal del Ministerio de Hacienda, de acuerdo al Art. 4º de la Ley del Servicio Militar Obligatorio, Nº 194,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Concédase tres meses de permiso, sin goce de sueldo, para dejar de asistir a la oficina, al Señor Luís Farias, Funcionario de Hacienda dependiente de la Dirección General de Aduanas, de acuerdo al Art. 4º de la Ley Nº 194 del Servicio Militar Obligatorio.-

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SD.